



# Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0019-2025-CM-MDCC/C

Ccorca, 07 de mayo del 2025.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA - CUSCO.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09-2025 de fecha 07 de mayo del 2025, presidido por el Sr. Mario Chavez Soto, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccorca y la asistencia de los Regidores: Sra. Sandra Ccahuana Tinta, Jose Quispe Choque, Srta. Yhony Marleny Huayaconza Huillicas, Sr. David Huaman Cconcha, Sr. Santos Huaman Mayta; referido al documento de invitación, con registro de ingreso por Mesa de Partes N° 1159-2025 de fecha 05/05/2025, emitido por la Presidenta de la Asociación de Regidoras del Cusco AREC, invita participar al tercer taller de la AREC del 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1159-2025, el Presidente de la Asociación de Regidoras del Cusco AREC, invita al Concejo Municipal a participar en el tercer taller sobre: "**FISCALIZACION DE PROYECTOS MUNICIPALES, LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y SU IMPORTANCIA EN LA GESTION MUNICIPAL**", estos talleres se desarrollaran los días jueves 22 y viernes 23 de mayo de 2025, en la Municipalidad Provincial de Cusco.

Que, en Sesión Ordinaria N° 09-2025, los miembros del Concejo acordaron autorizar a los Regidores: Sra. Sandra Ccahuana Tinta, Jose Quispe Choque, Srta. Yhony Marleny Huayaconza Huillicas, Sr. Santos Huaman Mayta, a participar en el tercer taller sobre: "**FISCALIZACION DE PROYECTOS MUNICIPALES, LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y SU IMPORTANCIA EN LA GESTION MUNICIPAL**", a realizarse los días jueves 22 y viernes 23 de mayo de 2025, en la Municipalidad Provincial de Cusco.

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNANIME del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de trámite de aprobación del Acta.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje en representación y comisión de servicio a la ciudad de Cusco, a los regidores:

- Sandra Ccahuana Tinta, viajara los días 22 y 23 de mayo de 2025
- Jose Quispe Choque, viajara los días 22 y 23 de mayo de 2025
- Yhony Marleny Huayaconza Huillicas, viajara el día 23 de mayo de 2025
- Santos Huaman Mayta, viajara el día 23 de mayo de 2025

En representación de la Municipalidad Distrital de Ccorca, participaran en el tercer taller sobre: "**FISCALIZACION DE PROYECTOS MUNICIPALES, LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y SU IMPORTANCIA EN LA GESTION MUNICIPAL**".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con presupuestar y otorgar los gastos que irrogue dicho viaje, por cada día de gestión autorizado por el Concejo Municipal y con la escala establecida para dicho fin.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el tenor de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, para su conocimiento, cumplimiento y acciones que corresponda, y a la Oficina de Informática para su publicación en el Portal de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA  
GESTIÓN 2023 - 2026  
  
Mario Chavez Soto  
DNI 23000046  
ALCALDE

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"